

INFORME DE ADMISIÓN QUE EMITE LA MESA TERRITORIAL DE CONTRATACIÓN UT5 DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), PARA LA CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL GRUPO TRAGSA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

REF.: TSA0069913

1. ANTECEDENTES:

Con fecha 12 de febrero de 2021 de diciembre de 2020, se ha procedido a la apertura del sobre A de las proposiciones presentadas en el procedimiento de licitación para la contratación de “SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL GRUPO TRAGSA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA”.

En la tabla siguiente se relaciona las empresas licitadoras que presentan proposición:

Empresa	N.I.F.:	Situación
TRINITAS S.A.	A11903325	RECIBIDA
LIMPIEZAS CEUTA S.L.	B11950847	RECIBIDA

Se han presentado un total de DOS (2) ofertas.

2. ESTUDIO DE LAS OFERTAS:

2.1. Documentación solicitada en el sobre “A”. Requisitos mínimos para licitar:

Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:

- a) Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del **Grupo U, Subgrupo 1 (Servicios de Limpieza), Categoría 1**. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de

prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Asimismo, deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

b) Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).

- **Solvencia Económica y Financiera.** Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 22.500 € (IPSI no incluido). *(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato)*
- **Solvencia Técnica.**
 1. Relación de servicios similares relativos al mismo CPV ejecutadas en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mejor ejecución no sea menos de 20.000 € (IPSI no incluido), en el que se indique la fecha de prestación del servicio, el importe y el destinatario.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución o en caso de haber prestado servicios para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de servicios similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos de 20.000 € (IPSI no incluido) en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario. *(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).*

2.2. Análisis de la documentación aportada en el sobre "A":

Empresa	ANEXO II			
	I. INFORMACIÓN DEL LICITADOR	II. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	III. SOLVENCIA ECONÓMICA FINANCIERA	IV. SOLVENCIA TÉCNICA
TRINITAS S.A.	Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple (1)
LIMPIEZAS CEUTA S.L.	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)

Ambas empresas declaran estar clasificadas para las obras del grupo indicado en el pliego.

- (1) TRINITAS S.A. Aporta documento con firma digital. Se le requiere archivo firmado. Responde en plazo.
- (2) LIMPIEZAS CEUTA S.L. Se le solicita subsanación, ya que faltan algunos apartados por cumplimentar y no aporta documento firmado en todas sus páginas. Responde en plazo. Acredita solvencia mediante clasificación.

La solvencia requerida en el pliego que ha sido presentada por cada una las empresas es revisada por los técnicos de la Gerencia de Cádiz (se adjunta informe).

3. ADMISIÓN DE OFERTAS:

Tras el análisis de la documentación del sobre "A" se concluye que de los licitadores de este expediente son Admitidos:

Empresa:	Observaciones:
TRINITAS S.A.	ADMITIDA
LIMPIEZAS CEUTA S.L.	ADMITIDA

En Sevilla, a 02 de marzo de 2021

Mesa de Contratación UT5:

Presidente

Secretaria

Vocal

Salvador Jiménez Moreno

Inmaculada Márquez Rodríguez

Ángel Plazuelo López

Gerente de Admón. y Control UT5

Coordinadora Contratación UT5

TSUP Admón. Y Control UT5

INFORME SOBRE LA SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA, DOCUMENTACIÓN TECNICA Y SOLVENCIA TECNICA DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN: TSA0069913- SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL GRUPO TRAGSA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

Una vez realizada la apertura del SOBRE A de las diferentes empresas ofertantes se procede al análisis de la solvencia económica y financiera, documentación técnica y solvencia técnica que se requería en la presente licitación.

1. Requisitos Mínimos y Solvencia (DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE A)

En el pliego del TSA0069913- SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL GRUPO TRAGSA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA se establecía que los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:

- a) Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del **Grupo U, Subgrupo 1 (Servicios de Limpieza), Categoría 1**. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

- Asimismo, deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

-

- b) Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).

- **Solvencia Económica y Financiera.** Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 22.500 € (IPSI no incluido). *(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato)*

- Solvencia Técnica.

1. Relación de servicios similares relativos al mismo CPV ejecutadas en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mejor ejecución no sea menos de 20.000 € (IPSI no incluido), en el que se indique la fecha de prestación del servicio, el importe y el destinatario.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución o en caso de haber prestado servicios para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de servicios similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos de 20.000 € (IPSI no incluido) en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario. *(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).*

2. Análisis de los Requisitos Mínimos y Solvencia (DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE A)

A continuación se refleja el análisis de la documentación aportada por cada ofertante.

A) Respecto a la Solvencia Económica y Financiera.

EMPRESA	VOLUMEN ANUAL	OBSERVACIONES
TRINITAS S.A.	CUMPLE	CUMPLE
LIMPIEZAS CEUTA S.L.	CUMPLE*	CUMPLE*

Ambas empresas declaran estar clasificadas para las obras del grupo indicado en el pliego.

*La empresa LIMPIEZAS CEUTA S.L. acredita la solvencia mediante ROLECSP, Grupo U, Subgrupo 1, Categoría 3.

B) Respecto a la Solvencia técnica.

EMPRESA	SERVICIO MISMO CPV	OBSERVACIONES
TRINITAS S.A.	CUMPLE	CUMPLE
LIMPIEZAS CEUTA S.L.	CUMPLE*	CUMPLE

Ambas empresas declaran estar clasificadas para las obras del grupo indicado en el pliego.

*La empresa LIMPIEZAS CEUTA S.L. acredita la solvencia mediante ROLECSP, Grupo U, Subgrupo 1, Categoría 3.

3. Resultado del análisis de la documentación de Solvencia

Tras el estudio realizado, se concluye:

EMPRESA	SOLVENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA	SOLVENCIA TÉCNICA	OBSERVACIONES
TRINITAS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LIMPIEZAS CEUTA S.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En Cádiz, a 25 de febrero de 2021.

Fdo.: Marta De Los Santos Barragán

VºBº: Francisco Javier Nasarre Lorite

Técnica de Obra

Gerente Provincial de Cádiz-Ceuta